



*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000821-000001. (2008061603)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 5372 de la línea aérea de M.T. "Berzocana de STR Cañamero".

Final: C.T. prefabricado proyectado, que sustituye al actual "Navalvillar de Ibor I".

Términos municipales afectados: Navalvillar de Ibor.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,180.

Emplazamiento de la línea: Camino del cementerio, en Navalvillar de Ibor.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 /

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Navalvillar de Ibor. Camino del cementerio en el T.M. de Navalvillar de Ibor.

Presupuesto en euros: 21.845,25.

Presupuesto en pesetas: 3.634.744.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000821-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, a 19 de mayo de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA